

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00077-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Jhon Freddy Cardona
Sustanciación	162

En atención a la solicitud antecedente y en procura del art. 286 del C.G.P., se corrige al auto No. 234 del 17 de marzo hogaño, en el sentido de indicar que, en el Ordinal primero de la parte resolutive, el demandado correctamente es el señor **JOHN FREDDY CARDONA CORTES identificado con C.C. No. 16114502.**

Comoquiera que la corrección no cambia el sentido de lo decidido, el resto de la providencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7245ccca09b5f90b956bf8f2ec08201cde49428e8face671fb296f098f6c95b**

Documento generado en 24/03/2023 05:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>